



DECRETO N° 3010 /

LAJA, Octubre 1 del 2010

VISTOS:

- 1.- solicitud de trabajo extraordinario de AREL RAMIREZ DURAN, Directivo, Grado 8* E.M. y GISSELA SOTO RUBILAR, Profesional, Grado 11* E.M.
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZASE** el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con tope de 20 hrs. al 25% y 20 hrs. al 50%

Días 01 al 07 de Octubre 2010 .

AREL RAMIREZ DURAN
GISSELA SOTO RUBILAR

- 2.- **PAGUESE** a las funcionarias indicadas en el artículo primero las horas extraordinarias

- 3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 " Gastos en personal" Ítem 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

ns
VFT/MGV/ASB/jaip
DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno
- Interesado
- Archivo SSMM/